PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 826.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 13 de diciembre de 2017, en el cual solicita la ampliación de vigencia del contrato suscripto por la H. Cámara de Senadores, para la ejecución del monto máximo del mismo, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 16/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/2014, la cual establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación, y a la Resolución DNCP N° 1342/2017 la cual modifica los incisos d) y e) del Artículo 11 de la Resolución mencionada, estableciendo que *"e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 34/2016 "Provisión de botellones de agua mineral para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SELTZ S.A., hasta el 30 de junio de 2018, para la ejecución del monto máximo de dicho contrato, cuyo pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2018 de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1342/2017.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Fernando Lugo Méndez
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General